



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** CABRIO WG  
**Número de autorización:** ES-00065  
**Estado:** Vigente  
**Fecha de inscripción:** 17/11/2017  
**Fecha de Caducidad:** 31/01/2022

**Titular**

**BASF ESPAÑOLA S.L.U.**  
Can Rabia, 3-5  
08017 Barcelona  
(Barcelona)  
ESPAÑA

**Fabricante**

**BASF SE**  
Carl-Bosch Str. 38  
D-67056 Ludwigshafen  
(Rhein)  
ALEMANIA

**Composición:** PIRACLOSTROBIN 20% [WG] P/P

**Envases:**

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
Botellas/garrafas de HDPE: 75 g, 125 g, 250 g, 500 g, 750 g, 1 kg, 1,5 kg, 2,5 kg y 5 kg.

**Usos y dosis autorizados:**



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>						
Caqui	MYCOSPHAERELLA NAWAE	0,5	1-2	15	1000 - 2000 l/ha	Se recomienda realizar las aplicaciones en el periodo comprendido entre la aparición de las hojas hasta el final de la floración.
Olivo de verdeo	REPILO	0,5	1	-	1000 - 1500 l/ha	Se recomienda realizar la aplicación durante el periodo de emisión de las hojas nuevas hasta el estadio de inicio de crecimiento de los frutos (abril-junio).
	ANTRACNOSIS					
Peral	MOTEADO	0,5	1	-	1000 - 1500 l/ha	Se recomienda realizar una aplicación en el periodo comprendido entre el estadio de "oreja de ratón" hasta la maduración del fruto.
	MANCHA NEGRA					

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Caqui	100
Peral	21
Olivo de verdeo	28

**Fecha de Liberación (Protección de Datos):**

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Caqui - MYCOSPHAERELLA NAWAE	17/11/2027
Olivo de verdeo - REPILO	17/11/2027
Olivo de verdeo - ANTRACNOSIS	17/11/2027
Peral - MOTEADO	17/11/2027
Peral - MANCHA NEGRA	17/11/2027

**Condiciones generales de uso:**

Pulverización mecánica y manual

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta utilización del producto, asimismo se

informará de la posibilidad de que se produzcan problemas de resistencias y se establecerá una estrategia de

prevención y manejo de las mismas.

**Excepciones: --**

**Clase de usuario:**

Uso profesional.

Uso	Profesional / No Profesional	Agrario / No Agrario
Caqui,Olivo de verdeo,Peral	Profesional	Agrario

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Seguridad del APLICADOR:

Durante la mezcla/carga y aplicación, se utilizará guantes de protección química y ropa de protección de tipo 6 contra salpicaduras de productos líquidos; para la reentrada se utilizará ropa de trabajo adecuada es decir, mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>) y calzado resistente

NOTA: Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.

Medidas adicionales de mitigación para el operador:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- Se deberá respetar una banda de seguridad de 10 m.

Medidas adicionales de mitigación para el trabajador:

- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Se debe respetar un plazo de reentrada de 17 días en olivo, pera y caqui tras la 1ª aplicación, y 41 días en caqui tras la segunda aplicación.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Toxicidad aguda. Categoría 4. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
<b>Pictograma</b>	GHS07 (signo de exclamación)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H332 - Nocivo en caso de inhalación. H335 - Puede irritar las vías respiratorias.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)



<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPe3: para proteger los organismos acuáticos repestese sin tratar una banda de seguridad de 20 metros en peral y 10 metros en olivo y caqui hasta la masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

**Eliminación Producto y/o caldo:**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

Otras leyendas e indicaciones:

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

Observaciones:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).



Nº REGISTRO: ES-00065

CABRIO WG

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

**Condiciones de almacenamiento:** --

**Requerimiento de datos/estudios complementarios:** --